**RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 64 /2019**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA DATALAB SA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", CON ID Nº 373.122***

*Asunción, 05 de diciembre de 2019*

***VISTA:*** *La RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 62/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, por la cual se autoriza a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Contratación Directa Nº 15/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID N° 373.122, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;*

***CONSIDERANDO:*** *Que en fecha 3 de diciembre de 2019, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de conformidad a los lineamientos establecidos en laLey 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*

*Que por Resolución Nº 706/2019, de fecha 8 de abril de 2019 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil.*

*Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 3 de diciembre de 2019, recomendó la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº* ***15/2019para la "ADQUISICIÓN DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID N° 373.122****, a favor de la empresa* ***DATALAB SA con R.U.C. Nº 80030218-4 por una suma total de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS (Gs. 145.023.200.-),*** *incluido todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en la Carta Invitación correspondiente al llamado de referencia.*

*Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a lasdisposiciones de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".*

*Que, los fondos para solventar las erogaciones inherentes al presente llamado se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN (F.F.30 "RECURSOS INSTITUCIONALES"), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, conforme lo acredita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 324/2019, por el monto total de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 164.454.000.-)*

*Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones públicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a*

Abg. Luis A. Zaruttski Gonzalez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

**RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 64 /2019**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA DATALAB SA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", CON ID Nº 373.122***

*las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.*

*Que, en virtud al Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*

*Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".*

***POR TANTO,*** *en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

***EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL***
***RESUELVE:***

***Art. 1°*** *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 3 de diciembre de 2019, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICION DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 373.122.-*** *a favor de la empresa* ***DATALAB S.A. con R.U.C. Nº 80030218-4*** *por una suma total de* ***GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS (Gs. 145.023.200.-),*** *incluido todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en la Carta Invitación correspondiente al llamado de referencia.*

***Art. 2°*** *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN (F.F.30 "RECURSOS INSTITUCIONALES"), contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación.*

***Art. 3°*** *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.*

***Art. 4°*** *Cumplido,archivar.*

DIRECCION GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

***Abg. Luis A. Esquivel Sánchez***
*Director General del Registro del Estado Civil*

***RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 64 /2019***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA DATALAB SA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", CON ID Nº 373.122***

**ANEXO 1**
**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

ADQUISICION DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43211508-001 | Computadoras Personales (PC) de escritorio Tipo 1 | Unidad | 6 | DELL | EE.UU. | 7.502.000 | 45.012.000 |
| 2 | 43211508-001 | Computadoras Personales (PC) de escritorio Tipo 2 | Unidad | 16 | DELL | EE.UU. | 6.250.700 | 100.011.200 |
| Precio Total | | | | | | | | 145.023.200 |

DIRECCION GENERAL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil